

SECRETARIA: Los autos al despacho del señor Juez hoy primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: -15638-40-89-001-2018-00080-00 -VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
Demandante: ALBEIRO REINA ESPITIA, EDUAR GERARDO AMADO MEDINA, DIANA CAROLINA NOVA PARDO Y ANYELO ESTEBAN MORENO CASTELLANOS.
Demandado: MARÍA DEL PILAR CABRA, VERÓNICA LARA VARÓN, MARÍA JUDITH CASTELLANOS NIÑO, LINA MARÍA QUEVEDO CASTELLANOS, ANTONIO JOSÉ QUEVEDO ESPINEL, DANIEL ANTONIO QUEVEDO CASTELLANOS, GRACIELA GÓMEZ BALAGUERA, ADRIANA CAROLINA GUTIÉRREZ QUEVEDO, HEIDY MARINA QUEVEDO COLMERNARES, OSCAR ARMANDO QUEVEDO PUENBTES Y PESONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

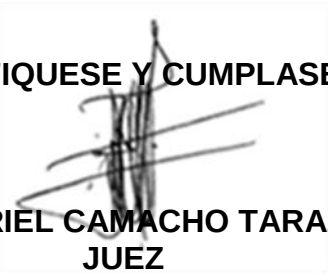
SACHICA -BOYACA-

Agosto cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

Vista la Nota Devolutiva expedida por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Tunja, y revisado el expediente se puede constatar, que efectivamente por error involuntario, el auto de junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022), se consignó “PRIMERO: Corregir el Fallo de Agosto seis (06) de dos mil diecinueve (2019), siendo lo correcto “Corregir el Fallo de marzo veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)”; hecho por el cual el numeral primero del auto en comento quedará así:

“PRIMERO: *Corregir el Fallo de marzo veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019), en los términos y para los fines expuestos en la parte motiva de esta decisión, y solamente frente al numeral segundo, el cual quedará así;”*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SACHICA

Agosto 05 de 2.022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 026 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ

SECRETARIO